Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 21 de febrero de 2022

VISTO: El expediente Nº E-328-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) prótesis total de cadera no cementada, una (1) cabeza de 32mm y cotilo atornillados linner con ppl, un (1) instrumental a prestamo y asistencia técnica,un (1) steri drape, dos (2) u-drape, un (1) hemosuctor ; destinados al afiliado Clave N.º 017-00188630/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.°42/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/2020.
Que en el número de orden 12 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 128 /2022, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 375.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social y a cargo del Afiliado, según Resolución de Presidencia N.º 921/2020, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($453.650,00).
Que la cobertura indicada qu el renglon uno (1) es el 80 % a cargo de la Obra Social y el 20 % a cargo del afiliado.
Que habiendo intervenido el departamento recupero a terceros tramitando el descuento de haberes correspondiente.
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295102, 999295110, 999295901, 999295902, 999295904, Subinsumos 5, 1, 1, 1 y 1 y partidas presupuestarias N°1130402 UGC ST5010 UGG ST5010 Insumo 999340073 Subinsumo 6 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, 58/2021 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-3-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 128/2022-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis total de cadera no cementada, una (1) cabeza de 32mm y cotilo atornillados linner con ppl, un (1) instrumental a prestamo y asistencia técnica,un (1) steri drape, dos (2) u-drape, un (1) hemosuctor ; destinados al afiliado Clave N.º 017-00188630/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 42/2022, Presupuesto N.º 0001 - 00007701 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($453.650,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras OSEF a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , 999295102, 999295110, 999295901, 999295902, 999295904, Subinsumos 5, 1, 1, 1 y 1 y partidas presupuestarias N°1130402 UGC ST5010 UGG ST5010 Insumo 999340073 Subinsumo 6 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-267-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
21/02/2022 15:47